



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 62: Informe de la Reunión de alto nivel sobre un Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África

**INFORME DE LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL
SOBRE UN PLAN DE EJECUCIÓN REGIONAL INTEGRAL
PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN EN ÁFRICA**

(Nota presentada por el presidente de la Reunión de alto nivel)

RESUMEN

En esta nota se presentan los resultados de la Reunión de alto nivel sobre un Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África, así como sugerencias para efectuar el seguimiento de esta reunión y se incluye un proyecto de Resolución de la Asamblea.

El Plan AFI ofrece a los Estados y a todos los socios un marco común que permite aplicar en el continente un enfoque de seguridad operacional de la aviación más decidido. En el Plan AFI se incluyen los elementos que requieren medidas inmediatas, la identificación de riesgos, la elaboración de medidas recomendadas por orden de prioridades y el proceso continuo de vigilancia y evaluación. También se destacan objetivos, resultados, actividades y mediciones claramente definidos.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a aprobar el proyecto de Resolución de la Asamblea sobre el Plan AFI que se propone en el Apéndice B adjunto a la presente.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos A y D.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales en el Presupuesto regular. Se prevé que el trabajo que atañe a la Secretaría se realizará con los recursos asignados en el proyecto de Presupuesto para 2008-2010 y utilizando las contribuciones voluntarias de los Estados.
<i>Referencias:</i>	C-WP/12957

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África [Plan África-Océano Índico (AFI)] se deriva de una visita exploratoria a África que miembros de la Comisión de Aeronavegación de la OACI realizaron en 2006. La Comisión recomendó que se revitalizara la participación de la OACI en África en un esfuerzo por reducir, en conjunto con todas las partes interesadas, la tasa de accidentes y aumentar el nivel general de la seguridad operacional en África. Bajo la dirección del Consejo y con la asistencia y orientación de los Estados y los grupos de la industria interesados, la Secretaría de la OACI preparó el Plan AFI. El Plan, aprobado por el Consejo el 30 de mayo de 2007, refleja la estrategia general de la OACI y la metodología comprendida en el Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y en la Hoja de ruta para la seguridad operacional de la aviación a escala mundial, elaborado por el Grupo de la industria para la estrategia de la seguridad operacional (ISSG).

2. REUNIÓN DE ALTO NIVEL

2.1 A fin de ofrecer una plataforma para llevar a cabo en la Región África-Océano Índico una evaluación realista de las cuestiones actuales relacionadas con la seguridad operacional y trazar el camino para hacer avanzar la ejecución del Plan AFI, el Consejo celebró una reunión de alto nivel de un día para que coincidiera con la celebración del 36º período de sesiones de la Asamblea de la OACI. A esta reunión de alto nivel, que se llevó a cabo el 17 de septiembre de 2007 en Montreal, asistieron 289 participantes de 73 Estados contratantes y 28 organizaciones internacionales. La reunión, al hacer suyo el Plan AFI, recomendó que el Plan se basara en las iniciativas concretas de ejecución que están ya en marcha en la región África-Océano-Índico. Además varios Estados y organizaciones internacionales prometieron contribuciones en efectivo y en especie para la ejecución del Plan, al que la OACI dará seguimiento y coordinación a fin de asegurar la utilización apropiada de estos recursos. La reunión adoptó la Declaración que figura en el Apéndice A de la presente e instó a los Estados africanos y a la industria de dicho continente a trabajar en estrecha coordinación con la OACI a fin de obtener beneficios óptimos para la seguridad operacional de la aviación en África y reducir la duplicación de esfuerzos.

3. RESOLUCIÓN SOBRE EL PLAN AFI

3.1 La reunión, reconociendo la necesidad de coordinar, bajo la égida de la OACI, las actividades de todas las partes interesadas que prestan asistencia a los Estados en la Región AFI, preparó un proyecto de Resolución de la Asamblea sobre el Plan AFI. En el Apéndice B de la presente nota se somete dicho proyecto de Resolución a la consideración de la Asamblea. La reunión recomienda que la OACI desempeñe una función de liderazgo más enérgica en la coordinación de actividades para mejorar de manera sostenida la seguridad operacional de los vuelos en la Región AFI.

3.2 La Resolución propuesta complementa a la Resolución A33-16 de la Asamblea, *Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP)* y a la Resolución A35-15 de la Asamblea, *Declaración refundida de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a un sistema mundial de gestión del tránsito aéreo (ATM) y a los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM)*.

4. **CONCLUSIÓN**

4.1 Considerando que el Consejo de la OACI ya ha adoptado medidas para abordar las cuestiones de seguridad operacional mediante la elaboración del Plan AFI, la reunión de alto nivel acordó comprometerse al logro de las metas y objetivos del Plan y a la transparencia continua respecto a los avances realizados. Los siguientes pasos comprenden la realización de un análisis de carencias, la identificación de los proyectos que tienen prioridad, y la ejecución por parte de los Estados contratantes y la industria de los proyectos a fin de tratar las prioridades de modo congruente con los principios y prácticas de gestión de programas y del Plan de actividades.

APÉNDICE A

REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE UN PLAN DE EJECUCIÓN REGIONAL INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN EN ÁFRICA (Montreal, 17 de septiembre de 2007)

DECLARACIÓN

Considerando que el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus Anexos establecen el marco esencial para hacer frente a las necesidades del sistema de aviación mundial en materia de seguridad operacional;

Considerando que se reconoce a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) como el foro mundial para la aviación civil que actúa en aras del desarrollo seguro, protegido y sostenible de la aviación civil mediante la cooperación entre sus Estados contratantes;

Considerando que el 35º período de sesiones de la Asamblea de la OACI instó a los Estados contratantes a adoptar los objetivos del Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP) que apuntan a la reducción del número de accidentes de aviación y del índice mundial de accidentes;

Considerando que el Consejo de la OACI acordó que se elaborara un Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África para su presentación a una reunión de alto nivel;

Considerando que, bajo el liderazgo de la OACI, el Plan pide la colaboración de los organismos de reglamentación y de la industria para poner en práctica iniciativas dirigidas a rectificar deficiencias de seguridad operacional en la aviación;

Teniendo en cuenta la Resolución de Libreville y el Plan de acción adoptado por los Ministros responsables del transporte aéreo de los Estados miembros de la Unión Africana en mayo de 2006, mediante los cuales los Ministros se comprometieron a reducir para 2008 el índice de accidentes de aviación en África hasta alcanzar el nivel promedio mundial;

La Reunión se compromete por la presente a fortalecer el marco para la seguridad operacional en África, para lo cual:

1. *reconoce* la importante función de la Comisión africana de aviación civil (CAFAC), organismo especializado de la Unión Africana, y le pide que asuma un papel de liderazgo en la ejecución del Plan;
2. *hace suyo* el Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África;
3. *recomienda* que el Plan se base en las iniciativas concretas de ejecución que están ya en marcha en la región África-Océano Índico;

4. *insta* a los Estados contratantes de África a comprometerse a ejecutar el Plan, conforme a lo previsto en el Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación;
5. *invoca* la intensificada función de liderazgo de la OACI, apoyada por una sólida gestión y coordinación entre los Estados, para continuar prestando asistencia en el desarrollo de un enfoque integrado con respecto a las iniciativas de seguridad operacional en África;
6. *insta* a todos los Estados contratantes a intercambiar entre sí toda la información crítica de seguridad operacional que pueda tener repercusiones en la seguridad operacional de la navegación aérea internacional, y asimismo a facilitar el acceso a toda información pertinente sobre seguridad operacional;
7. *pide* la rápida implantación de sistemas de gestión de la seguridad operacional en toda la industria de la aviación en África;
8. *pide* a los Estados africanos que manifiesten la voluntad política necesaria para hacer frente a las deficiencias en la aviación;
9. *insta* a los Estados africanos y a la industria de dicho continente a trabajar en estrecha coordinación con la OACI, a fin de obtener beneficios óptimos para la seguridad operacional de la aviación en África y reducir la duplicación de esfuerzos; y
10. *invita* a la Asamblea a adoptar el proyecto de Resolución de la Asamblea.

— — — — —

APÉNDICE B

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE A LA ADOPCIÓN DEL 36º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA

Resolución A36/xx

Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África

Considerando que es esencial que se realicen mayores esfuerzos coordinados bajo el liderazgo de la OACI para reducir deficiencias graves en la Región África-Océano Índico (AFI) que perjudican el funcionamiento y ulterior desarrollo de la aviación civil internacional;

Tomando nota de que el Consejo de la OACI ya ha adoptado medidas para abordar las cuestiones de seguridad operacional mediante la elaboración de un Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (el Plan);

Reconociendo que muchos Estados contratantes en la Región AFI posiblemente no tienen los recursos técnicos o financieros necesarios para cumplir con los requisitos del Convenio de Chicago y sus Anexos y que, por consiguiente tienen que depender de la OACI y otras partes interesadas para obtener conocimientos especializados y asistencia;

Reconociendo la necesidad de coordinar, bajo la égida de la OACI, las actividades de todas las partes interesadas que brindan asistencia a los Estados en la Región AFI;

Reconociendo que la OACI podría requerir recursos adicionales para llevar a cabo con éxito su función de coordinación;

Considerando la buena disposición de la comunidad internacional para brindar asistencia a la Región AFI a fin de conceder, lo más pronto posible, un contenido concreto y sustancial al Plan;

La Asamblea:

1. *Insta* a los Estados contratantes de la Región AFI a comprometerse al logro de las metas y objetivos del Plan y a la transparencia continua respecto al avance realizado;
2. *Alienta* a los Estados contratantes de la Región AFI a reforzar la cooperación en toda la región a fin de utilizar óptimamente los recursos disponibles mediante proyectos regionales y subregionales en todos los sectores de la aviación civil, concediendo la más alta prioridad al campo de la seguridad operacional;
3. *Encarga* al Consejo que informe a los Estados, la industria y los donantes acerca de los proyectos a los que se les ha asignado prioridad a raíz del análisis de carencias;
4. *Alienta* a todos los Estados contratantes, la industria y los donantes a que ejecuten los proyectos que abordan las cuestiones prioritarias identificadas en el análisis de carencias llevado a cabo bajo los auspicios del Plan y en congruencia con los principios establecidos en el mismo;

5. *Encarga* al Consejo que establezca un mecanismo para recibir contribuciones voluntarias de las partes dispuestas a contribuir con la OACI en la coordinación del Plan o en las actividades emprendidas en el marco del Plan;

6. *Encarga* al Consejo que coordine las contribuciones para la ejecución del Plan;

7. *Encarga* al Consejo que asegure una función de liderazgo de la OACI más decisiva respecto a coordinar las actividades, iniciativas y estrategias de ejecución destinadas específicamente a alcanzar las metas y objetivos del Plan, a fin de lograr el mejoramiento sostenible de la seguridad de vuelo en la Región AFI y asignar, en consecuencia, los recursos a las Oficinas regionales pertinentes;

8. *Encarga* al Consejo que ejecute el Plan AFI de modo congruente con los principios y prácticas de gestión de programas y del Plan de actividades;

9. *Encarga* al Consejo que vigile y mida el estado de ejecución en la Región AFI durante el trienio e informe a la próxima Asamblea acerca de los progresos alcanzados;

10. *Encarga* al Consejo que asegure el desarrollo continuo de nuevas relaciones laborales que integren las capacidades de las Direcciones en la Sede con los recursos de las Oficinas regionales, los Estados contratantes y los participantes de la industria.

— FIN —